



**RESUMEN DE ESTATUTOS DE LA
ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE
DE INGENIERÍA SANITARIA Y
AMBIENTAL (ANISA)**



Ing. Carlos Morales

Información general

- ❖ A la entidad denominada "Asociación Civil Nicaragüense de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ANISA)", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 530 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 150 del 5 de Agosto de 1992.
- ❖ Estatutos aprobados y publicados en sept. 1994 en La Gaceta, Diario Oficial, No.171

Capítulos de los estatutos

- Capítulo I: Naturaleza, Sede, Objetivo, Duración Ubicación
- Capítulo II: Miembros
- Capítulo III: Deberes de los Miembros Activos
- Capítulo IV: Derecho de los Miembros
- Capítulo V: Organización de la Asociación

- Capítulo VI: Asamblea General
- Capítulo VII: Junta Directiva
- Capítulo VIII: Sanciones
- Capítulo IX: Disposiciones Generales
- Capítulo X: Transitorio

Artículos por capítulo

CAPITULO	CANTIDAD DE ARTÍCULOS
I	4
II	3
III	1
IV	1
V	1
VI	9
VII	12
VIII	2
IX	3
X	1
TOTAL	37

Capítulo II: Miembros

Artículo 5.- La Asociación tiene los siguientes Miembros:

- a) Activos: Profesionales que estén vinculados al campo de la Ingeniería Sanitaria y/o Ambiental, aceptados por la Junta Directiva, que se encuentran solventes con la Asociación, y están dispuestos a cumplir con los Estatutos;**
- b) Honorarios: Serán miembros honorarios aquellos designados por la Asamblea con base a merecimiento y de acuerdo a los parámetros que se establezcan en el Reglamento;**

....Capítulo II: Miembros

Artículo 5.- La Asociación tiene los siguientes Miembros:

- c) Estudiantes: Aquellos Universitarios de cualquier facultad, siempre y cuando estén vinculados al sector de la Ingeniería Sanitaria y/o ambiental, aceptados por la Junta Directiva;**
- d) Cooperantes: Aquellas personas, entidades públicas o privadas, vinculadas en alguna forma al Sector de la Ingeniería Sanitaria y/o ambiental aceptados por la Junta Directiva. Su membresía será ejercida por un Representante.**

.....Capítulo II: Miembros

- **Artículo 6.- Para ser admitidos como miembro activo debe presentarse solicitud a la Junta Directiva y cancelar las cuotas correspondientes una vez que sea aprobada la solicitud.**
- **Los miembros contemplados en el numeral b) del artículo anterior están exentos de los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias.**
- **Los miembros estudiantes deben sufragar las cuotas ordinarias y extraordinarias asignadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva.**

.....Capítulo II: Miembros

- **Artículo 7.- Los miembros contemplados en los numerales b), c) y d) del artículo 5, tendrán voz pero no voto.**
- **Los miembros estudiantes y los miembros honorarios de la Asociación podrán ser nombrados para Comités de Trabajos.**

Capítulo III: Deberes de los Miembros Activos

- **Artículo 8.- Son deberes de los Miembros:**
- **a) Cumplir estrictamente las normas de los Estatutos, reglamentos, las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva;**
- **b) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y de las Comisiones cuando se forme parte de ellas;**
- **c) Sufragar cumplidamente las cuotas aprobadas por la Asamblea General.**

Capítulo IV: Derecho de los Miembros

Artículo 9.- Son derechos de los Miembros:

- a) Participar en la Asamblea General con base a lo establecido en el artículo 7.
- b) Pedir que los temas tratados, consten en el acta y pedir votación tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva o en las Comisiones de trabajo.
- e) Elegir y ser elegido con base a lo establecido en el artículo 7.
- d) Gozar de cualquier beneficio que se derive de la naturaleza de la Asociación.

...Capítulo IV: Derecho de los Miembros

- e) Examinar las actas, los estados de cuentas y todo documento concerniente a la Asociación.
- f) Solicitar la reunión de la Asamblea de acuerdo a lo consignado en los presentes estatutos.
- g) Cuestionar las actividades de la Junta Directiva o de un miembro.
- h) Presentar descargos por escrito a las acusaciones hechas, ante la Asamblea General o Junta Directiva.



¿Preguntas / aportes?